



Se da cuenta del escrito presentado por la empresa TALLERES CONTRERAS, S.L.L. con CIF nº B-02479111, solicitando la bonificación del 75% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la construcción de Nave Industrial en el Polígono Industrial San Rafael, Sector "La Fuente", Parcela nº 36 A.

Por la Oficina de Administración de Ingresos se informa que:

"El art. 5.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establece una bonificación del 75% de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones y obras, a las empresas que se implanten en el Polígono Industrial San Rafael.

El reconocimiento de la bonificación corresponderá al Pleno del Ayuntamiento y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Dado que se cumplen los requisitos establecidos, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado."

A la vista de lo cual, con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar la bonificación del 75% del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a la empresa TALLERES CONTRERAS, S.L.L. para la construcción de Nave Industrial en el Polígono Industrial San Rafael, Sector "La Fuente", Parcela nº 36 A.

3. PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

{Se incorpora al Salón de Plenos la Sra. Esparcia García}.

Por el Sr. Interventor se da cuenta de las distintas partidas y conceptos que configuran el Primer Expediente de Modificación de Créditos, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, cuyo resumen es el siguiente:

Justificada la necesidad de crear créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de créditos extraordinarios y de suplementos de créditos, redactada conforme a lo previsto en el art. 37.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Los servicios que presta y las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad el gasto específico y determinado que se expresa a continuación, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores.

Para dichos gastos para los que el crédito disponible en el Presupuesto resulta insuficiente, se propone:

1º. - Conceder crédito extraordinario y suplementos de créditos en las partidas que se detallan a continuación y cuyo resumen es el siguiente:

Créditos extraordinarios.....	10.990,00 €
Suplementos de Créditos.....	111.811,68 €

Total propuesta modificaciones de créditos.....	122.801,68 €

2º.- Financiar la expresada modificación de créditos de la siguiente forma:



PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES

Baja en Gastos 122.801,68 €

TOTAL FINANCIACION..... 122.801,68 €

A la vista del cual, y con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. Garcia Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sr. Lara Sánchez, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, y la abstención del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego y Sr. Callejas Gallar, e Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, acuerda aprobar el Primer Expediente de Modificación de Créditos, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, según el detalle anteriormente expuesto.

4. SOLICITUD DE LA EMPRESA AQUALIA, S.A. PARA LA REVISIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

{Se incorpora al Salón de Plenos la Sra. Corchano Ruiz}.

Por el Sr. Interventor se da cuenta de la solicitud realizada por la empresa Aqualia, S.A., concesionaria del Servicio de Suministro de Agua Potable, para la revisión de las tarifas del Servicio de Agua Potable.

En el expediente constan tanto el informe jurídico de Secretaría General como el técnico-económico de Intervención.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Sr. Valero Oñate, quien hace alusión a las últimas instalaciones realizadas en esta Ciudad en materia de Agua, tales como la Potabilizadora y el Depósito de Agua, que supondrán una mejora considerable en la calidad y cantidad de Agua de esta Ciudad, lo cual, de forma lógica, ha de repercutir en las tarifas que se pagan actualmente por este Servicio.

Por su parte, el Sr. Pérez Andrés, en representación del Grupo Popular Municipal, propone que este punto quede sobre la mesa hasta tanto se elabore un informe técnico sobre el coste real de funcionamiento de esta Potabilizadora, ya que la subida que se propone de un 100% de la tarifa actual se basa en consideraciones estimativas. .

Seguidamente se procede a realizar la votación sobre la propuesta realizada por el Sr. Pérez Andrés para dejar sobre la mesa este punto, siendo rechazada esta propuesta con los votos en contra del Grupo Socialista; Sr. Garcia Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Esparcia Garcia, Sr. González García, Sra. Herráiz Oliva, Sr. Mondéjar Gómez, la abstención de Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, y el voto a favor del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego y Sr. Callejas Gallar.

A la vista de lo anterior, y con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. Garcia Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sr. Lara



Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sra Esparcia Garcia, Sr. González García, Sra. Herráiz Oliva, Sr. Mondéjar Gómez, la abstención de Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, y el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego y Sr. Callejas Gallar, acuerda:

Primero.- Aprobar el reestablecimiento económico de la concesión del servicio de suministro de agua potable, a consecuencia de mayores costes en la explotación de la nueva Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) realizada, a cargo del Ayuntamiento, por la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.

Segundo.- Modificar la Ordenanza reguladora de la Tarifa de suministro de agua potable, en la forma especificada en el Informe Técnico- Económico realizado por la Intervención Municipal. Dicha modificación prevé los siguientes apartados:

- Parte destinada a retribuir al concesionario por los costes de explotación, tanto fijos como variables, del sistema de distribución.
- Parte destinada a retribuir al concesionario por los costes de explotación, tanto fijos como variables, del sistema de tratamiento de agua potable.
- Parte destinada a devolver los costes de la inversión realizada, por un importe total de 3.089.573,74 € que comprende, las aportaciones realizadas y pendientes de realizar por la empresa concesionaria, así como los intereses devengados hasta la fecha, considerado el Euribor a 12 meses más 0,75 puntos porcentuales, liquidado por trimestres.

5. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Se da cuenta del expediente que se tramita para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Suministro de Agua Potable, y

Resultando: Que la Alcaldía ha elevado Moción al Pleno del Ayuntamiento, acompañada de la oportuna Memoria Justificativa y Proyecto de Ordenanza Fiscal e informe Técnico – Económico, habiendo acreditado la necesidad de contar con los recursos económicos que pueda producir su exacción.

Considerando: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría simple, la imposición o modificación de los tributos locales, según el artículo 47 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del gobierno Local, siendo necesaria la aprobación de la Ordenanza Fiscal, según el artículo 15.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista de la cual, y con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. Garcia Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. López Martí, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sra Esparcia Garcia, Sr. González García, Sra. Herráiz Oliva, Sr. Mondéjar Gómez, la abstención de Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, y el voto en contra del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego y Sr. Callejas Gallar, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Tasa de Suministro de Agua Potable y, simultáneamente, la Ordenanza Fiscal correspondiente y sus tarifas, la modificación es la siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE AGUA POTABLE **REDACCION ACTUAL**

**ARTICULO 4.- SISTEMA**

Todos los abonados deberán satisfacer, con independencia del consumo de agua, una cuota de servicio de 4,2698 EUROS por abonado y trimestre, que incluye el canon de acometida y conservación de contadores.

CLASIFICACIÓN EUROS/M3/TRIMESTRE	ABONADOS
---	-----------------

1.- ABONADOS DOMESTICOS.	
Bloque 1 De 0 a 35 m3	0,3207 EUROS
Bloque 2 De 36 a 50 m3	0,8144 EUROS
Bloque 3 Exceso de 50 m3	1,3697 EUROS
2.- OTRO TIPO DE ABONADOS	
- Bloque único: Cada m3	0,6416 EUROS

La lectura y facturación de la tarifa indicada se realizará por períodos trimestrales vencidos.

NUEVA REDACCION**ARTICULO 4.- TARIFAS****1.- TASA DE DISTRIBUCION**

A) CUOTA FIJA.....2,5121 € ABONADO / TRIMESTRE

B).-CUOTA VARIABLE EUROS/M3

1.- ABONADOS DOMESTICOS.	
Bloque 1 De 0 a 35 m3	0,2895 EUROS
Bloque 2 De 36 a 50 m3	0,7832 EUROS
Bloque 3 Exceso de 50 m3	1,3385 EUROS
2.- OTRO TIPO DE ABONADOS	
- Bloque único: Cada m3	0,6104 EUROS

2.- TASA DE EXPLOTACION ESTACION DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (ETAP)

1.- CUOTA FIJA.....7,1479 € ABONADO / TRIMESTRE

2.- CUOTA VARIABLE0,2184 €/m3

3.- AMORTIZACION INVERSION

CUOTA.....0,1024 €/m3

La lectura y facturación de las tarifas indicadas se realizará por períodos trimestrales vencidos.



La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Segundo.- Que se someta a información pública, por un periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

Tercero.- Que se de cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

Cuarto.- Que el acuerdo definitivo y la Ordenanza Fiscal integra deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Quinto.- Comunicar el acuerdo y la Ordenanza Fiscal a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días siguientes a su aprobación.

6. QUINTO EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta de la propuesta realizada por la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, en la que, a la vista de la factura nº 31/2008, presentada por la mercantil Orquesta Hispano Suiza, S.L., en concepto de “actuación de la orquesta Escala Royal el día 3 de octubre de 2008”, por importe de 5.220 Euros, habiendo tenido entrada en este Ayuntamiento en el mes de septiembre de 2009 y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento está obligado al pago del citado gasto, previa imputación de los mismos al presupuesto prorrogado para 2010, y

Considerando necesario y obligado atender el gasto para evitar el perjuicio del tercero con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto; considerando la efectiva realización del servicio por parte del tercero, constanding factura acreditativa debidamente conformada por la Concejal Delegada de Festejos.

Se propone que se proceda a la instrucción del oportuno expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos para su imputación al presupuesto corriente, de la factura antes indicada.

En el expediente consta informe de Intervención.

A la vista del cual, y con el dictamen favorable de la Comisión de Economía y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. López Martí, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Esparcia Garcia, Sr. González García, Sra. Herráiz Oliva, Sr. Mondéjar Gómez, y la abstención del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego y Sr. Callejas Gallar, e Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, acuerda aprobar la instrucción del correspondiente expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos para su imputación al presupuesto corriente, de la factura nº 31/2008, presentada por la mercantil Orquesta Hispano Suiza, S.L., en concepto de “actuación de la orquesta Escala Royal el día 3 de octubre de 2008”, por importe de 5.220 Euros.



7. PROPUESTA DE CONVENIO URBANÍSTICO CON LA EMPRESA AVENIS GESTIÓN.

Se da cuenta de la propuesta de convenio urbanístico entre la empresa Avenir Gestión, S.L. y este Ayuntamiento, en relación con el solar sito en la C/Libertad esquina C/Matadero, que ha sido sometido a exposición pública, mediante publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 59, de fecha 26 de marzo de 2010, y en el Diario "La Tribuna", de fecha 30 de marzo de 2010. Durante este periodo, se han presentado alegaciones por la Asociación San Juan Bautista Fuente Principal de Hellín.

En el expediente consta el informe jurídico de Secretaría General, así como el emitido por el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Callejas Gallar, quien indica que su grupo apoyará esta propuesta de convenio ya que considera fundamental la preservación de esas ruinas romanas, si bien considera urgente que se proceda a cubrir lo antes posible ese hallazgo arqueológico para evitar que se inunde ante posibles lluvias torrenciales.

Por su parte, el Sr. García Rodríguez aclara que, con carácter previo a la formalización de este convenio urbanístico, se procederá a la cubrición de esas ruinas.

A la vista de lo cual, y con el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Obras Públicas y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por la Comunidad de Regantes de la Fuente Principal, al disponer la mercantil propietario de los terrenos de autorización para la ejecución del trazado de la canalización, sin que por otra parte sea materia que afecte al contenido del convenio urbanístico a suscribir.

Segundo.- Ratificar el convenio urbanístico a suscribir con la mercantil Avenir Gestión, S.L., debiendo incorporarse a su texto los condicionantes impuestos en los informes técnico, jurídico y de patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Una vez elaborado el texto procedase a su notificación a los interesados para su aceptación o renuncia, de conformidad con lo establecido en el art. 12 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha.

8. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía sobre modificación del régimen de sesiones del Pleno del Ayuntamiento, en la que se indica que ante la grave situación económica existente a nivel general, y entre las muchas medidas que este Ayuntamiento se propone acometer a fin de reducir al máximo el gasto público en aquellas partidas que no impliquen repercusión a los ciudadanos; se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar el Régimen de sesiones del Pleno del Ayuntamiento, celebrándose las sesiones ordinarias el último lunes de cada mes, a las 11'00 horas. La Junta de Portavoces se reunirá el mismo día del Pleno Ordinario, a las 9'00 horas. El resto de órganos continuarán reuniéndose a las horas fijadas en sus respectivos acuerdos.



Seguidamente, hace uso de la palabra el **Sr. Pérez Andrés** para pedir al Sr. Alcalde que tenga en cuenta que la segunda sesión del Pleno sobre el Estado del Municipio, que ha de realizarse según establece el ROF Municipal en el mes de Junio, no coincida en sábado.

Por su parte, el **Sr. Alcalde** responde que así se hará.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar la modificación del Régimen de sesiones del Pleno del Ayuntamiento, celebrándose las sesiones ordinarias el último lunes de cada mes, a las 11'00 horas. La Junta de Portavoces se reunirá el mismo día del Pleno Ordinario, a las 9'00 horas. El resto de órganos continuarán reuniéndose a las horas fijadas en sus respectivos acuerdos.

ASUNTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

9. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados con número 752 al 989, desde 06/04/2010 al 28/04/2010.

10. MOCIONES:

DE IZQUIERDA UNIDA:

CONTRA EL PLAN DE AJUSTE DEL GOBIERNO, POR UNA SALIDA SOCIAL A LA CRISIS.

Por el Sr. Morcillo Clavijo se procede a realizar la defensa de esta moción en la que se solicita instar al Gobierno la inmediata suspensión de las medidas adoptadas en el Plan de Ajuste, la adopción de otro tipo de medidas, que se convoque a los representantes de las fuerzas políticas para acordar dichas medidas y se apoyen las movilizaciones convocadas por los empleados del sector público.

*Acto seguido, hace uso de la palabra el **Sr. Lara Sánchez**, quien indica que no existe competencia desde los Ayuntamientos para decidir sobre este tipo de cuestiones de ámbito nacional, mostrándose partidario de la adopción de otro tipo de medidas, como el reajuste de la Ley de Dependencia.*

Recuerda que el propio Sr. Morcillo no estaba muy de acuerdo con el Plan Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. Y en relación con las pensiones, aclara que éstas no perderán poder adquisitivo en los próximos años, ya que subirán más que el IPC interanual.

*El **Sr. Morcillo** responde que no es cierto que él no estuviera de acuerdo con ese Plan, sino que consideraba que no era suficiente para colmar las expectativas laborales que se proponía, como así ha sucedido. Y en cuanto a las medidas de ajuste del Gobierno, indica que éstas no son la solución para paliar la situación económica, al tiempo que manifiesta que estas medidas afectarán tanto a la Sociedad Española como a la Hellinera, existiendo además numerosas movilizaciones sociales en contra de estas medidas.*

*Finalmente, el **Sr. Lara** se reitera en cuanto a la falta de competencia de este Ayuntamiento para acordar nada al respecto, y matiza que él no ha dicho que las medidas de ajuste acordadas por el Gobierno no vayan a afectar a los ciudadanos de Hellín.*



A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, y el voto en contra del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Esparcia Garcia, Sr. González García, Sra. Herráiz Oliva, Sr. Mondéjar Gómez, y del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego y Sr. Callejas Gallar, acuerda no aprobar el contenido de la presente moción.

DEL GRUPO POPULAR:

A) SOBRE RECHAZO AL ANUNCIO DEL GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE LA CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES.

Por la Sra. Marisefa Andújar Tomás se procede a realizar la exposición de esta moción sobre rechazo al anuncio del Gobierno proponiendo la congelación de las pensiones, lo que supondría dejar sin efectos los acuerdos alcanzados en 1995 en el Pacto de Toledo, en época de gobierno del Partido Popular.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Lara Sánchez para indicar que las medidas aprobadas por el Gobierno de la Nación no son competencia de los Municipios, e indica a la Sra. Andújar Tomás que si se retira el punto primero de esta moción, el Grupo Municipal Socialista no tendrían inconveniente en apoyarla.

Recuerda que el Partido Popular se mostró en contra de la subida de las pensiones, e incluso en época en que gobernaba la Nación este Grupo Político las pensiones nunca subieron por encima del IPC. Sin embargo, en época de gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero las pensiones han experimentado una importante revalorización por encima de lo acordado en el Pacto de Toledo.

Finalmente, indica que el Partido Popular sólo pretende sacar rédito político de una situación como la actual, y recuerda que fue el Partido Popular quien propuso la privatización de las pensiones, al tiempo que sugería a los ciudadanos la suscripción de planes de pensiones.

La Sra. Marisefa Andújar Tomás responde que fue el Partido Popular quien revalorizó las pensiones y aseguró su poder adquisitivo por ley, ya que en 1995 existía un importante déficit financiero en el Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

Indica que el Partido Popular hace alusión únicamente en esta moción a las pensiones contributivas, no así a las no contributivas que, por su cuantía, lógicamente no se pueden bajar más.

El Sr. Lara Sánchez aclara que el Pacto de Toledo de 1995 que garantizó el sistema de pensiones fue firmado con el Gobierno Socialista del Sr. Felipe González. Reitera que el poder adquisitivo de los pensionistas no se verá reducido, y recuerda que las pensiones se han revalorizado desde el año 2004 un 50%, no habiéndose recortado tampoco en gastos sociales, asistencias o educativos.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego y Sr. Callejas Gallar, la abstención de Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, y el voto en contra del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Esparcia



García, Sr. González García, Sra. Herráiz Oliva, Sr. Mondéjar Gómez, acuerda no aprobar el contenido de la presente moción.

B) SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN EL BARRIO DEL CALVARIO PARA PALIAR EL ESTADO DE ABANDONO QUE SUFRE DICHA ZONA DE LA CIUDAD.

Por la Sra. Sáez Gallego se procede a realizar la exposición de esta moción en la que se insta al Equipo de Gobierno la adopción de medidas urgentes en el Barrio del Calvario para paliar el estado de abandono que sufre dicha zona de la Ciudad.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. García Rodríguez para indicar que esta moción busca únicamente la confrontación y tiene un marcado carácter demagógico, al tiempo que considera que si realmente se quiere ayudar a ese Barrio lo que se debe hacer es denunciar estos problemas en las Oficinas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en lugar de hacerlo en los medios de comunicación, y dejar actuar a estos Cuerpos de Seguridad.

La Sra. Sáez Gallego aclara que fueron vecinos del Barrio del Calvario quienes han buscado al Grupo Popular para denunciar estas circunstancias, por lo que no se puede argumentar que el Partido Popular pretenda sacar rédito político de esta situación, ya que lo único que se ha hecho ha sido atender las reivindicaciones de unos ciudadanos cansados de denunciar esta problemática, sin que se tomen medidas al efecto.

Considera que el Partido Popular no está interfiriendo en la labor de la Policía por el hecho de atender las denuncias que le han hecho llegar vecinos de ese Barrio, habiendo sido siempre su política la de profundo respeto a la labor de estos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, al tiempo que reconoce el esfuerzo que ha realizado este Equipo de Gobierno en Barrio del Calvario.

El Sr. García Rguez. manifiesta que el único Gobierno Municipal que se ha preocupado por el Barrio del Calvario ha sido el actual, con una inversión aproximada de tres millones de euros.

Informa que en ese Barrio se vienen haciendo regularmente controles policiales desde antes de Semana Santa, y reitera que no se debe aprovechar esta situación para realizar demagogia política, dado que todo el mundo conoce la problemática que existe actualmente en el Barrio del Calvario.

Finalmente, y en aplicación del ROF Municipal hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, quien pone de manifiesto la situación de abandono que ha tenido desde siempre el Barrio del Calvario, y los logros en infraestructuras que se han realizado en estos últimos años de gobierno del Partido Socialista, en cuanto a alumbrado público, red de agua potable, guardería, centro de salud y centro de día para personas en situación de dependencia, por tanto no se puede argumentar que el Partido Socialista haya incumplido sus promesas con respecto a ese Barrio, al contrario que el Partido Popular.

En este momento de disertación el Sr. Alcalde es interrumpido en el uso de la palabra por la Sra. Martínez Muñoz, a que se le llama al orden por primera vez.

Recuerda el Sr. Alcalde el importante incremento que han tenido las plantillas tanto de la Policía Local como de la Policía Nacional en estos últimos años.

Nuevamente, es interrumpido el Sr. Alcalde en el uso de la palabra por la Sra. Sáez Gallego, quien es requerida al orden por primera vez.



Finaliza el Sr. Alcalde informando que existen actualmente dispositivos de control policiales en ese Barrio, aunque el Partido Popular, que desconoce este tipo de cuestiones, venga a este Salón de Plenos a denunciar la situación de abandono que, en su opinión, se encuentra el Barrio del Calvario.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego y Sr. Callejas Gallar, la abstención de Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, y el voto en contra del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Esparcia Garcia, Sr. González García, Sra. Herráiz Oliva, Sr. Mondéjar Gómez, acuerda no aprobar el contenido de la presente moción.

C) SOBRE REALIZACIÓN DE AUDITORIA DE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO.

*Antes de comenzar la lectura y exposición de la presente moción, por el **Sr. Pérez Andrés** se quiere dejar constancia del malestar de los miles de ciudadanos que han votado al Partido Popular por estas últimas manifestaciones realizadas por el Sr. Alcalde.*

*Por su parte, el **Sr. Alcalde** le requiere al orden y le insta a que se ciña al contenido de la moción, recordando a todos que, si ello es necesario, aplicará el ROF Municipal de forma estricta.*

Seguidamente, procede el Sr. Pérez Andrés a exponer la presente moción que pretende la realización de una auditoria de cuentas del Ayuntamiento de Hellín.

*A continuación hace uso de la palabra el **Sr. Morcillo Clavijo** para recordar que Izquierda Unida ya presentó una moción similar solicitando una auditoria de cuentas, la cual solicitaba que fuera realizada por alguien externo al Ayuntamiento. E indica que apoyará esta moción por considerarla positiva para aclarar la situación económica-financiera en que se encuentra este Ayuntamiento.*

*Por su parte, el **Sr. García Rguez.** recuerda que el control interno de las cuentas municipales se realiza de forma diaria por el Sr. Interventor Municipal, en tanto que el control externo es realizado por el Tribunal de Cuentas, por tanto no considera necesario realizar otras auditorias.*

Sugiere al Partido Popular que si quieren realizar esa auditoria de cuentas lo que deben hacer es gobernar este Ayuntamiento. Al tiempo que recuerda la importante deuda financiera heredada del Partido Popular que llegaba a los siete millones de euros, gran parte de la cual consecuencia de realizar obras innecesarias y mal ejecutadas, como la reproducción de la Noria de Tedelche, el adoquinado de las Calles López del Oro y Sol o el vallado del Parque Municipal.

Finalmente, indica que es cierto que esa deuda financiera sigue estando ahí, e incluso ha podido verse incrementada, pero al contrario de lo sucedido con el Gobierno del Partido Popular, las obras que se han realizado en estos últimos años están a la vista de todo el mundo.

*El **Sr. Pérez Andrés** propone al Sr. Alcalde que esa auditoria de cuentas la realice alguien de este Ayuntamiento a fin de que no suponga coste económico, al tiempo que sugiere se incluyan los cuatro años de gobierno del Partido Popular para mayor tranquilidad de todos.*

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN

Indica que el Partido Popular no endeudó a este Ayuntamiento en siete millones de euros, sino en tres millones de euros, los cuales fueron invertidos en la realización de obras tales como la urbanización de Polígonos Industriales, Planes de Empleo y Escuela Taller, Planes Provinciales de Obras, reparación de calles, Pabellón Polideportivo, adquisición de vehículos municipales, centros sociales, reparación de colegios y consultorios médicos, etc, además, manifiesta el Sr. Pérez Andrés, era una época en la que no se contaba apenas con la ayuda regional y nacional con que se ha encontrado el actual Equipo de Gobierno.

Finalmente, indica el Sr. Pérez Andrés que nunca se ha realizado en este Ayuntamiento una auditoria de cuentas de cuyo resultado se haya dado cuenta al Pleno del Ayuntamiento, tampoco por el actual Equipo de Gobierno se han dado explicaciones acerca de la deuda actualmente existente ni de la liquidación del Presupuesto de 2009. Y tampoco se está llevando a la práctica el Plan de Saneamiento aprobado por este Ayuntamiento el año pasado.

El Sr. García Rguez. informa que hay un avance de la liquidación del Presupuesto de 2009 de la que se dará cuenta a este Ayuntamiento a su debido tiempo.

En cuanto al nivel de inversión realizado por el Partido Socialista en esta Ciudad, indica que quintuplica el realizado por el Partido Popular durante su época de gobierno.

En su opinión, el Partido Popular debería haber gestionado mejor los recursos económicos municipales de que disponía para no haber generado esa importante deuda de siete millones de euros.

Finalmente, responde al Sr. Pérez Andrés que el Partido Socialista ha facilitado al Partido Popular toda la información que le ha requerido. E indica que realizar esas manifestaciones lo único que genera es incertidumbre entre los ciudadanos y los proveedores. E indica que la actual situación económica es general en todos los Ayuntamientos de España, por todo lo cual, no apoyarán la realización de esa auditoria.

Finalmente, el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para recordar que durante los cinco años de gobierno del Partido Popular siempre se produjo "ahorro neto negativo", al contrario de lo sucedido con el Partido Socialista que cambió esa tendencia.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego y Sr. Callejas Gallar, e Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, y el voto en contra del Grupo Socialista; Sr. Garcia Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Esparcia Garcia, Sr. González García, Sra. Herráiz Oliva, Sr. Mondéjar Gómez, acuerda no aprobar el contenido de la presente moción.

D) SOBRE PROPUESTA DE REDUCCION DEL GASTO CORRIENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Pérez Andrés se procede a realizar la exposición de la presente moción que pretende una reducción del 15% del Presupuesto inicial de 2008, prorrogado para el 2010, en los Capítulos II y IV, así como que por parte de los Servicios de Intervención se realice un estudio de todas las propuestas realizadas



por los distintos Partidos Políticos y se tomen en consideración aquellas que se consideren más efectivas para la consecución de esa disminución.

A continuación hace uso de la palabra el **Sr. Morcillo**, quien considera fundamental reducir el gasto corriente de este Ayuntamiento, al igual que hacen otros organismos en todas las Administraciones Públicas.

E indica que por la Comisión de Economía y Cuentas se debería estudiar qué partidas son la más apropiadas para reducir ese gasto corriente, al igual que se va a hacer con las retribuciones de los Sres. Concejales y Personal de Confianza de este Ayuntamiento.

El **Sr. García Rguez.** informa que algunos de esos recortes presupuestarios ya han sido puestos en práctica con el Plan de Saneamiento Municipal. E indica que el problema no es sólo ese gasto corriente, sino la disminución de ingresos que se ha producido.

Considera que no es propio pedir un aumento del gasto por un lado para determinadas cosas y reducirlo para otras. E indica al Sr. Pérez Andrés que debería decir qué partidas concretas de esos Capítulos II y IV son las que, en su opinión, son susceptibles de reducción de gasto. Y en este sentido, manifiesta que se ha producido ya un recorte en el tema de subvenciones, pero claro, hay que decir cuáles son las asociaciones o entidades a las que les debe afectar en mayor o menor medida, al igual que sucede con las Fiestas de Pedanías, se debe decir de dónde se pretende que se realice ese recorte presupuestario. En cuanto a la telefonía móvil, informa que este Ayuntamiento se encuentra en un Plan que no cuesta nada llamar entre móviles de la misma empresa, existiendo además una limitación de 36 euros/mes.

Finalmente, indica que, en su opinión, al Partido Popular no le importa ni la deuda municipal ni los acreedores, sino crear desasosiego en la ciudadanía y desprestigiar al Partido Socialista.

El **Sr. Pérez Andrés** recuerda que la misión del Partido Popular es exigir cuentas políticas al Gobierno Municipal y transmitirles las exigencias ciudadanas.

En cuanto al Plan de Saneamiento Municipal, indica que si éste ha sido ya puesto en marcha por el Equipo de Gobierno, la obligación del Partido Popular es preguntar cuáles han sido las medidas que se han adoptado.

La propuesta que realiza el Partido Popular en esta moción es que por todos los grupos políticos municipales se estudie en Comisión Informativa de Economía y Cuentas en qué partidas se podría reducir ese gasto corriente, lo cual sería positivo para todos, y en especial para este Ayuntamiento, ya que si hay menos ingresos, consiguientemente también deberían haber menos gastos.

Finalmente, el **Sr. Alcalde**, en aplicación del ROF Municipal, hace uso de la palabra para recordar los logros conseguidos en estos últimos años en materia asistencial, sanitaria y educativa, entre otros.

Hace alusión en su intervención a los despilfarros en que incurrió el anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular en vehículos oficiales, viajes institucionales, comidas en establecimientos hosteleros, en productos de droguería, así como otro tipo de inversiones innecesarias o defectuosas, tales como la reproducción de la Noria de Tedelche, el adoquinado de las calles López del Oro y Sol, o el vallado del Parque Municipal.

Entre otro tipo de cuestiones, recuerda el Sr. Alcalde el considerable montante concedido por el Partido Popular en materia de subvenciones, así como las remuneraciones percibidas por el Sr. Alcalde, Concejales liberados y con media liberación y personal de confianza.



En este momento, el Sr. Alcalde es interrumpido en su intervención por la Sra. Sáez Gallego, quien indica que las argumentaciones del Sr. Alcalde nada tienen que ver con el contenido de la presente moción.

Finalmente, y según lo anteriormente expuesto, el Sr. Alcalde indica que el Partido Popular no debería dar lecciones a nadie en materia de austeridad económica, o de cómo reducir ese gasto corriente.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Andújar Tomás, Sra. Sáez Gallego y Sr. Callejas Gallar, e Izquierda Unida, Sr. Morcillo Clavijo, y el voto en contra del Grupo Socialista; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Andújar Tomas, Sr. López Marti, Sra. Sánchez Moya, Sr. Valero Oñate, Sr. Lara Sánchez, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Esparcia Garcia, Sr. González García, Sra. Herráiz Oliva, Sr. Mondéjar Gómez, acuerda no aprobar el contenido de la presente moción.

CON CARÁCTER URGENTE, Y POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA INCLUIR EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA:

1.- PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE REDUCCION DE ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION Y REDUCCION DEL GASTO EN LOS CAPITULOS II Y IV DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

El Pleno del Ayuntamiento de Hellín, en sesión celebrada en Junio de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de fijar las retribuciones de la Alcaldía y de los Concejales y Concejales del Ayuntamiento con dedicación exclusiva total o parcial, así como los importes derivados de la asistencia a los Órganos Colegiados del propio Ayuntamiento.

Posteriormente, en el año 2008, el Pleno del Ayuntamiento de Hellín aprobó una Propuesta de Alcaldía en el sentido de no aplicar incremento alguno para los ejercicios de 2009 y 2010 a las retribuciones correspondientes a los Concejales y Concejales del Ayuntamiento con dedicación exclusiva total o parcial, mientras que la alcaldía-presidencia, a partir de 9 de marzo de 2008, dejó de percibir cualquier tipo de remuneración o asignación por asistencia a Órganos Colegiados, tras haber tomado posesión como Senador por la provincia de Albacete.

Dicha congelación también afectaba a las partidas presupuestarias relacionadas con personal de gabinete, coordinadores de área y secretarios de grupo.

Visto el contenido del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 126, de fecha 24 de mayo de 2010, y conforme a la voluntad ya anunciada, semanas atrás, por esta Alcaldía-Presidencia, se propone al Pleno lo siguiente:

1.- REDUCCIÓN DE ASIGNACIONES Y/O SALARIOS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON EFECTOS ECONÓMICOS DESDE EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2010, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011:

COORDINADORES DE AREA:

- Al tratarse de funcionarios municipales, la minoración se corresponderá fielmente con la que aplica el Gobierno de España en el citado Real Decreto-Ley.



SECRETARIOS DE GRUPO Y GABINETE DE ALCALDIA:

- Al tratarse de personal eventual, se está a lo dispuesto en el Decreto Ley aprobado.

ALCALDES PEDANEOS:

- Se disminuyen en un 5% las asignaciones fijadas por el Pleno Municipal.

CONCEJALES NO LIBERADOS:

- Se aplica una reducción de sus asignaciones, por asistencia a Órganos Colegiados, del 5%.

CONCEJALES LIBERADOS A MEDIA JORNADA:

- Se aplica una disminución del 5% de sus salarios, en función de sus retribuciones brutas anuales.

CONCEJALES LIBERADOS A JORNADA COMPLETA:

- Se aplica una minoración del 6% de sus salarios, en función de sus retribuciones brutas anuales.

Se mandata al Sr. Concejal de Economía y Hacienda, para que, en el ejercicio de sus funciones, proceda a tener en cuenta, en la elaboración de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para los ejercicios de 2010 y 2011, las **siguientes reducciones en los apartados que se citan:**

1.- REDUCCION CAPITULOS 2 Y 4 (GASTO CORRIENTE / TRANSFERENCIAS CORRIENTES):

FESTEJOS PEDANIA Y BARRIOS:

- Se establezca una reducción del 30% respecto de anteriores ejercicios presupuestarios.

FERIA Y FIESTAS DE HELLÍN:

- Se propicie una reducción del 50% respecto de anteriores ejercicios presupuestarios.

MUESTRA POPULAR DE TEATRO:

- Al aceptarse por parte del Gobierno municipal, la propuesta realizada por FLAMPAHE de que, para la edición de 2010, la Muestra se destine a la representación de un ciclo familiar, - y gracias a la aportación de Instituciones de carácter público y privado - , se consigne, a la Concejalía de Cultura, la cantidad de 6.000 Euros para la celebración de la edición correspondiente al presente ejercicio.



CLUBES POLIDEPORTIVOS Y MOVIMIENTO ASOCIATIVO:

- Se establezca una reducción del 30%, en relación con anteriores ejercicios presupuestarios.

REDUCCION VOLUNTE HORAS EXTRAS:

- Se adopten las medidas, a través de la Concejalía de Personal, para que, por la de Economía y Hacienda, se consiga un ahorro mínimo de 240.000 euros para los ejercicios presupuestarios correspondientes a 2010 y 2011.

Por último, se propone al Pleno mandar al Sr. Concejal de Economía y Hacienda para que, a la mayor brevedad posible, proceda a adoptar, junto con las Concejalías de Vivienda y Patrimonio, las siguientes **MEDIDAS DE APOYO A LAS FAMILIAS HELLINERAS, AUTÓNOMOS Y PYMES DE LA CONSTRUCCION.**

- 1.- Creación de la Oficina de Rehabilitación de Vivienda, con la dotación de un Arquitecto Técnico, un Coordinador y un Auxiliar Administrativo, que será financiada, íntegramente, por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y por el Ministerio de Vivienda.
- 2.- Bonificación del 75% del ICIO en el conjunto del término municipal (Hellín y Pedanías), para obras de restauración de vivienda, edificios singulares o bloques de viviendas.
- 3.- Tramitación y concesión de ayudas a fondo perdido, a todas las familias que en Hellín o Pedanías se dispongan a rehabilitar sus viviendas o bloques de viviendas, a través del ARI, Plan de Rehabilitación o Programa "A plena luz".
- 4.- Tramitación y concesión de ayudas a las familias hellineras para afrontar pagos de honorarios por la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación o de dirección facultativa de las obras.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Morcillo, quien indica que Izquierda Unida apoyará esta propuesta y cuantas contribuyan a una reducción del gasto y a mejorar la situación económica del Ayuntamiento, si bien recuerda que también sería conveniente ajustar el gasto al presupuesto inicial aprobado para cada partida.

También propone el Sr. Morcillo que esa reducción del sueldo de los Sres. Concejales se eleve hasta el 10% y se destine ese ahorro económico a Cáritas.

El Sr. Pérez Andrés solicita que se informe sobre la cuantía que supondrá ese ahorro neto a las arcas de este Ayuntamiento, de lo cual no se ha informado hasta la fecha, al tiempo que recuerda al Sr. Alcalde que también él ha estado cobrando como tal durante dos años.

El Sr. Alcalde le responde que es cierto, pero sólo hasta tanto fue nombrado Senador, ya que en ese momento renunció a su sueldo como Alcalde.

Prosigue el Sr. Pérez Andrés indicando que han sido numerosas las partidas que se han visto incrementadas con respecto a su aprobación inicial, lo cual no es bueno para conseguir ahorro municipal, y está en contradicción con esta propuesta que, en su opinión, todavía se queda algo corta.



El Sr. Alcalde recuerda al Sr. Pérez Andrés lo elevados sueldos que tenían los Sres. Concejales, Personal de Confianza y Sr. Alcalde de la Corporación gobernada por el Partido Popular en comparación con las actuales retribuciones.

En relación con estas manifestaciones, el Sr. Pérez Andrés pide al Sr. Alcalde que se informe por parte del Sr. Interventor Municipal sobre las retribuciones brutas de dicho personal durante la Corporación en que gobernaba el Partido Popular y la Corporación actual.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía sobre reducción de asignaciones a miembros de la Corporación y reducción del gasto en los Capítulos 2 y 4 del Presupuesto Municipal, tal y como se ha expuesto anteriormente.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Morcillo Clavijo pregunta cuándo se pagará a la empresa concesionaria del Servicio de Limpieza Viaria el dinero que se le adeuda, ya que los trabajadores de la misma llevan dos meses sin percibir su salario por este motivo, y se les dijo hace unos días que en ocho o diez días estaría resuelto este problema.

El Sr. García Rodríguez responde y puntualiza que tan sólo se les adeuda el mes de Abril, ya que Mayo todavía no ha finalizado. E indica que se abonará ese dinero en cuanto este Ayuntamiento reciba una transferencia que se le adeuda.

El Sr. Pérez Andrés ruega se proceda al arreglo del asfaltado de las calles Perdiz, San Juan de Dios y Rafael Lencina Morales.

Ruega que, en lo sucesivo, cada dos horas de Pleno se realice un receso de cinco minutos.

El Sr. García Rguez. informa que el arreglo de esas tres calles está previsto, la C/Lencina Morales con el FORCOL, la C/Perdiz con los Planes Provinciales, y la C/San Juan de Dios se pedirá presupuesto, pero es posible que se levante completamente y se asfalte de nuevo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las quince horas y cincuenta minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Acctal. doy fe.

Cúmplase lo acordado.

Vº.Bº.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

**Fdo. Diego García Caro.
Sánchez.**

Fdo. Angeles T. Martínez